

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2378 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 378/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Troquelgraf, Sociedad Limitada, con CIF B-46244802, y domicilio en Benimuslem (Valencia) calle Partida de Moya, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Serafín Pons García, Abogado, con domicilio profesional en La Pobla de Vallbona (Valencia), Carrer Nou, 1, 6º.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

ID: A090004898-1